



## FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO

**DECRETO:** En uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4, letras b), g), y n) de la vigente Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y por razones de urgencia, en relación con el expediente de Cultura número 345/24, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del 14º Concurso de Adorno de Balcones y Escaparates por el recorrido oficial de la procesión del Corpus Christi, calles o plazas adyacentes.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto de esta actividad, que se cargará a la partida presupuestaria: Premios para Escaparates y Balcones con número 1404 33801 48011, que asciende a la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000 euros), desglosados de la siguiente forma:

- Modalidad de Balcones: 3 premios de 300 € cada uno y 1 Accésit de 100 €
- Modalidad de Escaparates: 3 premios de 300 € cada uno y 1 Accésit de 100 €

**TERCERO.-** Aprobar las siguientes Bases del Concurso :

### **BASES DEL 14º CONCURSO DE ADORNO DE BALCONES Y ESCAPARATES POR EL RECORRIDO OFICIAL DE LA PROCESIÓN DEL CORPUS CHRISTI, CON LA COLABORACIÓN DE CERVEZAS MAHOU S.A. Y DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS SAGRARIO-CENTRO.**

#### **PRIMERO.- Convocatoria**

El Ayuntamiento de Granada convoca a través de la Concejalía de Fiestas Mayores y Protocolo, la XIV Edición del “Concurso de Adorno de Balcones y Escaparates por el recorrido oficial de la Procesión del Corpus Christi”.

#### **SEGUNDO.- Objeto**

Este concurso tiene el objeto de recuperar la tradicional costumbre de embellecimiento de calles, fachadas, balcones y escaparates en el recorrido de la Procesión del Corpus Christi, con antiguos tapices, colchas, banderas, colgaduras y mantones, así como adornos florales.

#### **TERCERO.- Requisitos de los solicitantes**

Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas que acrediten ser propietarias, arrendatarias, usufructuarias o cualquier otro título jurídico de similar naturaleza, de

Código seguro de verificación: **GSFGPM5Q21QH02R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **CERASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA** /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENT 08-05-2024 15:24:23  
Rubricado al mar **ARTE VILLANUEVA CAROLINA** /CONCEJALA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 08-05-2024 13:26:42

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 3





## FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO

Balcones, Fachadas o Escaparates, que estén ubicados por el recorrido oficial de la Procesión del Corpus Christi y calles o plazas adyacentes.

### CUARTO.- Modalidades

Existen dos modalidades: a) Balcones y fachadas  
b) Escaparates

### QUINTO.- Presentación de solicitudes y plazos

La presentación de la documentación para la inscripción se podrá realizar por medios electrónicos o presencialmente en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Granada, así como demás medios establecidos conforme al artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el concurso comenzará el 13 de mayo y terminará el 17 de Mayo 2024.

### SEXTO.- Desarrollo del Concurso

La ornamentación de los balcones, fachadas o escaparates, deberá estar finalizada el día 23 de mayo antes de las 18'00 horas, que será la hora de comienzo de visita del Jurado. Y quedarán expuestos durante todas las Fiestas del Corpus.

### SÉPTIMO.- Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- La Concejala Delegada de Fiestas Mayores y Protocolo, o persona en quien delegue, que será el presidente del Jurado.
- El Concejal Delegado de Comercio.
- Un representante de la Delegación de Cultura persona en quien delegue.
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.
- Un representante de la Asociación de Vecinos Sagrario-Centro.
- Un representante de la Federación de Comercio de Granada.
- Un representante del Centro Comercial Abierto de Granada.

### OCTAVO.-Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desiertos todos o algunos de los premios previstos.

Código seguro de verificación: **GSFGPM5Q21QH02R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CERRASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENT 08-05-2024 15:24:23  
Rubricado al mar ARRATE VILLANUEVA CAROLINA /CONCEJALA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 08-05-2024 13:26:42

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 2 de 3





## FIESTAS MAYORES Y PROTOCOLO

### NOVENA.- Premios del concurso

- Modalidad de Balcones:  
3 premios de 300 € cada uno y diploma acreditativo.  
1 Accésit de 100 € y diploma acreditativo
- Modalidad de Escaparates:  
3 premios de 300 € cada uno y diploma acreditativo  
1 Accésit de 100 € y diploma acreditativo

**CUARTO.-** El presente Decreto será ratificado en la próxima Junta de Gobierno Local.

*Firmado digitalmente en la fecha abajo indicada*

Código seguro de verificación: **GSFGPM5Q21QH02R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **CERASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA** /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENT 08-05-2024 15:24:23  
Rubricado al mar **ARTE VILLANUEVA CAROLINA** /CONCEJALA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 08-05-2024 13:26:42

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 3 de 3

